



RESOLUCION No. 0336-AD-80

Lima, 05 de Junio de 1980

Visto el Informe General presentado por la Comisión Organizadora del 1er. Curso de Medicina Deportiva realizado por el INRED;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural No. 0236-AD-80 de 07 de Abril de 1980, se procedió a la designación de una Comisión encargada de la organización del Primer Curso de Medicina Deportiva;

Que, el mencionado evento científico se ha llevado a cabo en la Capital del 23 al 30 de Abril de 1980, con especial calidad y eficiencia científica por el alto nivel docente y la valiosa acción multiplicadora en beneficio de la Medicina Deportiva;

Que, es propósito del INRED estimular y felicitar a los profesionales que proporcionan su apoyo y colaboración ad-honorem, en beneficio de las actividades programadas del Instituto;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De acuerdo a lo establecido en el Art. 37° del D.L. No. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Felicitar a los Srs. Doctores ROMULO CARRION ARRUNATEGUI por su labor como Presidente de la Comisión Organizadora del 1er. Curso de Medicina Deportiva y TOMAS PINNA GUERRERO, Coordinador General del mencionado evento, médicos ad-honorem del INRED, por el éxito alcanzado en el desarrollo del Curso de Medicina Deportiva realizado del 23 al 30 de Abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Felicitar asimismo al Dr. PEDRO RIEGA GUERRA, Secretario de la Comisión a que hace referencia el artículo anterior e incluir copia de la presente Resolución en el legajo personal del citado profesional.

Regístrese y comuníquese.

AGV/JEF
RCN/INSP
lbg.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

DE R.J. N° 0336-AD-80
AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS

826
04 JUN. 1980

HOJA INFORMATIVA N° 021-INSP-80.



A : Vicealmirante AP.
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED
DE : Inspector General
ASUNTO : Rendición de Cuentas del 1er. Curso de Me
dicina Deportiva.
REF. : Res. N° 0236-AD-80 de 7 ABR.80.
FECHA : Junio, 3 de 1980.

Es grato dirigirme a Ud., para presentarle -
la Opinión de este Organismo de Control sobre el asunto del -
rubro :

1. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 0236-AD-80 la Alta Dirección del -
INRED designó una Comisión integrada por el Dr. Rómulo
Carrión Arrunátegui, como Presidente; el Dr. Tomas Pinna
Guerrero como Coordinador General y el Dr. Pedro Riega
Guerra, a fin de llevar a cabo el 1° Curso de Medicina
Deportiva.

2. ANALISIS

- 2.1 El mencionado evento se cumplió en el período del
23 al 30 del mes de Abril pasado, alcanzando espe-
cial éxito en su organización y evaluación de ges-
tión final por el alto nivel docente y la partici-
pación entusiasta de los asistentes.
- 2.2 Asimismo es de expresar que el mencionado certamen
no ha significado egreso alguno por parte del INRED,
hecho que resulta valioso y significativo.
- 2.3 De igual manera, la Comisión Organizadora ha cum-
plido con presentar el Balance Económico documen-
tado del referido evento de acuerdo a lo estipula-
do en la Resolución expedida por la Alta Dirección
del INRED, según se detalla a continuación :

..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Pág. 2

Rendición de Cuentas 1er. Curso Medicina Deportiva

I. INGRESOS

Per inscripción de participantes al
Curso:

Valor normal S/.2,000	x 81 particp.	S/.162,000
Valor 50% Dcto, INRED	S/.1,000 x 9 part.	9,000

TOTAL :S/.171,000

II, EGRESOS

Gastos Administrativos	TOTAL :S/.153,804
------------------------	-------------------

Comparando los Ingresos con Egresos, existe un Saldo a
favor de S/.17,196.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 El 1er. Curso de Medicina Deportiva llevado a cabo -
por el INRED se ha efectuado eficientemente, sin --
costo alguno por la Institución, con resultados va-
liosos en favor del Sistema RED.
- 3.2 Dicho evento se ha realizado con fondos recaudados -
por la inscripción de Participantes al Curso.
- 3.3 Los documentos de ingresos, están sustentados por -
los recibos de inscripción.

/...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Pág. 3

- 3.4 Los documentos de egresos están debidamente sustentados por vales, facturas, recibos por la suma total en mención, con excepción de que falta la correspondiente vización.
- 3.5 El respectivo Saldo deudor, debe ser depositado en el INRED, cuenta Ingresos Propios.

4. RECOMENDACION

Se Recomienda a la Jefatura del INRED expedir una Resolución de felicitación a los integrantes de la Comisión Organizadora por el éxito obtenido en el desarrollo del 1er. Curso de Medicina Deportiva realizado en la capital en el mes de Abril pasado.

Atentamente,



Raúl Castro Nestor
RAÚL CASTRO NESTOR
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/VAB
ars.